



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 MAR 2023

Expte. Nº 47/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Analía Beatriz VILLAGRÁN, Coordinadora de Educación Ambiental de esta Universidad, con dependencia de la SECRETARIA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la realización de la Jornada "Educación Ambiental y Universidad: Ley Nacional de Educación Ambiental Integral Nº 27.621 y Ley Yolanda Nº 27.592", a realizarse el 30 de marzo de 2023 de acuerdo al cronograma presentado, en la que disertaran especialistas, docentes e investigadores de de esta Universidad que se desempeñan dentro de la temática.

QUE esta jornada se organiza en el marco de las definiciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA), incluida en el Artículo 2º de la Ley Nº 27.621 que se plantea promover la Educación Ambiental en las universidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, con el fin de contar con herramientas para incorporar la dimensión ambiental en la vida universitaria, desde lo curricular a la gestión edilicia, la extensión y la investigación, con miras a la construcción de una cultura ambiental universitaria.

QUE la Ley Yolanda Nº 27.592 aporta a cumplimentar los objetivos de la Política Ambiental Nacional, expuestos en el Artículo 2º de la Ley General del Ambiente Nº 25.675: "Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una Educación Ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal".

QUE en este sentido resulta necesario generar espacios para la socialización de estas políticas públicas, respondiendo a las necesidades de capacitación y formación en el contexto universitario, en consonancia con lo expuesto por el Consejo Interuniversitario Nacional en el Acuerdo Plenario Nº 1134/21 del 29 de marzo del 2021, en el que adhiere a la Ley Nº 27.592 e invita a sus instituciones universitarias miembros a sumarse.

QUE esta actividad contará con la participación de funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE de acuerdo a lo informado por la SECRETARÍA GENERAL, la organización del evento estará bajo la responsabilidad de la Coordinación de Educación Ambiental de esta Universidad.

QUE analizadas las actuaciones, la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja se declare de interés universitario el citado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 47/23

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización de la Jornada "Educación Ambiental y Universidad: Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621 y Ley Yolanda N° 27.592", a realizarse el 30 de marzo de 2023 en esta Universidad, organizada por la Coordinación de Educación Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL, en el marco de las definiciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA), incluida en el Artículo 2º de la Ley N° 27.621.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0336-2023